

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

ANUNCIO

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Palencia de fecha 26 de mayo de 2023, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de la Alcaldía nº 2872 de 30 de abril de 2020, por la que se aprueban las bases y convocatoria de subvenciones a asociaciones juveniles de la ciudad de Palencia, destinadas al fomento de la participación juvenil en el año 2023 en régimen de concurrencia competitiva.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES DE LA CIUDAD DE PALENCIA, DESTINADAS AL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL EN EL AÑO 2023.- BDNS: 699930

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/699930>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhafa.gov.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios

- Podrán acogerse a la presente Convocatoria de subvenciones las Asociaciones Juveniles inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de este Ayuntamiento, cuyo ámbito territorial sea el municipio de Palencia.
- Para participar en la convocatoria será preciso haber justificado las subvenciones concedidas en ejercicios anteriores.
- Quedan excluidas aquellas asociaciones que mantengan algún tipo de vinculación estatutaria con partidos políticos y sindicatos, o que condicionen la inscripción en la asociación a la afiliación a este tipo de organizaciones.
- Asimismo quedan excluidas las que sean beneficiarias de subvenciones nominativas instrumentadas en Convenios de colaboración o Subvenciones directas con el Ayuntamiento de Palencia para el desarrollo de actuaciones en el mismo sector de actividad, que se dirijan a los mismos objetivos.
- Se excluyen de la convocatoria cualquier tipo de programas, proyectos y actividades que manifiesten o impliquen ánimo de lucro. Igualmente, se excluyen aquellas que no desarrollen actividades en el ámbito juvenil.

Segundo. Objeto.

- Las subvenciones convocadas tienen por objeto la promoción de la participación y del asociacionismo juvenil mediante el apoyo económico a los gastos desembolsados por la entidad.

Tercero. Bases Reguladoras

- Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del 11 de agosto de 2006.

Cuarto. Cuantía

- De acuerdo con el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, la presente convocatoria está dotada con una cuantía de 15.000,00 euros, que se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2023/6/23103/48902.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

- Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Palencia en el modelo de solicitud adjunto (Anexos) y en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de estas Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- Las presentadas fuera de dicho plazo no serán tenidas en cuenta por el órgano competente para su resolución.
- El formato de la solicitud se ajustará al modelo normalizado que se recoge en los anexos de la presente convocatoria.

Sexto. Concesión

- Concurrencia competitiva.

Séptimo.-Información

- Las bases de esta convocatoria, los anexos necesarios para solicitarla, o cualquier otra información que se requiera sobre la misma podrá obtenerla en:

- 1- <https://www.aytopalencia.es/area/bienestar-social-juventud-y-mujer/infancia-y-juventud>
- 2- Concejalía de Infancia y Juventud. Plaza Mariano Timón s/n.
- 3- Tf. 670 900 470

Palencia, 29 de mayo de 2023.- La Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Raquel Martín Lorenzo, "P.D." (Resolución núm. 5106 de junio de 2019).

1814

